ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 0E-2004 - 57

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA DEROGAR LA ORDEN **EJECUTIVA** 2004-55. PROHIBIENDO LA VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS **CONSUMO** PARA **ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES** SUS INMEDIACIONES CON MOTIVO DEL CURSO DEL PASO INMINENTE DEL FENÓMENO ATMOSFÉRICO JEANNE

POR CUANTO: Mediante Orden Ejecutiva 2004-55 emitida el día 15 de septiembre de 2004 se prohibió la venta y expendio de bebidas alcohólicas para consumo en establecimientos comerciales y sus inmediaciones por motivo de la Tormenta Tropical Jeanne.

POR CUANTO: Tras el paso de la Tormenta Tropical Jeanne en Puerto Rico y sus islas municipios se deroga la Orden Ejecutiva 2004-55 y así se deja sin efecto las disposiciones relativas a la prohibición sobre la venta y expendio de bebidas alcohólicas para consumo en establecimientos comerciales y sus inmediaciones.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes
a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la
Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a las disposiciones de la Sección 229 de la Ley
Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida
como "Código Militar de Puerto Rico", se levanta la

W

prohibición a la venta y expendio de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales para su consumo dentro, en los predios o en las inmediaciones de dichos establecimientos. Los términos "bebidas alcohólicas" y "establecimientos comerciales" están definidos en la Ley Núm. 265 de 4 de septiembre de 1998.

SEGUNDO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata a partir de las **Zam** del día de septiembre de 2004.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan,

hoy día de septiembre de 2004.

SILA M. CALDERÓN GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 6 de septiembre de 2004.

JOSÉ M. ZOUIERDO ENCARNACIÓN SECRETARIO DE ESTADO

Me